



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO  
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95  
Pascual Toso 643 - Guaymallen - (C. P. 5521)  
Tel : 0261-4317850 E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)



Versión 1-2016

## COMUNICADO TÉCNICO

### ANEXO N°2

#### REGLAMENTO TECNICO CATEGORIA CLASE 2

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría, Clase 2 que la Comisión Directiva y Técnica de esta Federación, ha dispuesto AGREGAR al reglamento técnico vigente versión(1-2016), en los siguientes puntos, a saber:

#### ART. 5: CARROCERIA Y CHASIS

SE PERMITE RETIRAR Y/O CORTAR INTERIORES DE PUERTA ,TAMBIÉN COLOCAR PARAGOLPES DE FIBRA DE VIDRIO EN FORMA OPCIONAL PARA TODOS LOS VEHÍCULOS HOMOLOGADOS.

#### FICHA TÉCNICA ESCORT

RELACIÓN DIFERENCIAL( CORONA Y PIÑÓN) SE PERMITE PARA EL MODELO ESCORT RELACIÓN **68-16 : 4.25**

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016